

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1
Pozoblanco**

Núm. 9.381/2011

Don Pablo Redondo Peralbo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Pozoblanco, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 385/2011 a instancia de María Dulcenombre Alcalde Romero y Ángel Ruiz Jiménez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

"Urbana: Una casa sita en la calle San Roque, de la Villa de Dos Torres, marcada con el número cincuenta y siete, hoy el sesenta y siete. Que linda por la derecha de su entrada con otra de D. José Alcalde, hoy Dª Manuela Cantero Alcudia, por la izquierda con don José Muñoz Peralbo, hoy don Agapito García Fernández y por la espalda da a la calle salud y corrales del referido Agapito García Fernández, su superficie, según el registro es de unas ciento veinte varas cuadradas, pero, según los datos catastrales, la superficie es de 79 metros cuadrados".

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco a nombre de D. Juan José Romero Fernández.

Se encuentra inscrita al Tomo 292, folio 17, libro 71, Finca 4.460, inscripción tercera de fecha 16 de septiembre de 1914.

La Finca se encuentra inscrita en el Catastro de Urbanas, con referencia Catastral 4768719UH3546N0001TX a nombre de D. Ángel Ruiz Jiménez y Dª Dulcenombre Alcalde Romero.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita a los causahabientes del titular Registral D. Juan José Romero Fernández y a los causahabientes de los anteriores propietarios, D. Rafael, D. Florencio y Dª Esperanza Romero Rodríguez, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Pozoblanco a 24 de octubre de 2011.- El Juez, firma ilegible.